

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Convocatoria: PREMIO CIUDAD DE BOGOTÁ A LA TRAYECTORIA EN ARTE DRAMÁTICO-2018

Categoría: N/A

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
813-003	JORGE ALFONSO TRIANA VARÓN	No Aplica	UNA VIDA DEDICADA AL TEATRO	POR SUBSANAR	La agrupación debe subsanar certificados de residencia de Jorge Triana, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria".
813-004	FABIO CORREA RUBIO	No Aplica	"LOS OBJETOS ME HABLAN" FABIO CORREA RUBIO	HABILITADA	
813-005	CESAR SANTIAGO ALVAREZ ESCOBAR	No Aplica	EL VUELO DEL LIBÉLULO POR GENERACIONES DE ARTE Y FANTASÍA	HABILITADA	
813-006	SERGIO ALFONSO GONZÁLEZ LEÓN	No Aplica	TRAYECTORIA DE SERGIO GONZÁLEZ LEÓN	POR SUBSANAR	Subsanar certificado de residencia de Sergio Gonzalez, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria".
813-007	YOLANDA GUZMAN DE GARCIA	No Aplica	LUIS ALBERTO GARCIA JIMENEZ	RECHAZADA	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: D. En caso de ser postulado por una persona natural o una institución, adjuntar una carta firmada con los datos de quien lo presenta . Así mismo se deberá adjuntar una carta de autorización firmada por parte del postulado. Lo anterior, conforme con el numeral 5.3.2 de las Condiciones generales de participación, que indica "No presentar los documentos técnicos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas de manera particular en cada convocatoria, implica que la propuesta será rechazada" Requisito no subsanable.
813-008	JUAN MANUEL SÁNCHEZ GARAVITO	No Aplica	PREMIO CIUDAD DE BOGOTÁ A LA TRAYECTORIA EN ARTE DRAMÁTICO. JUAN MANUEL SÁNCHEZ GARAVITO.	HABILITADA	
813-010	JULIANA REYES FORERO	No Aplica	CARLOS JOSE REYES, 60 AÑOS DE TRAYECTORIA	HABILITADA	
813-011	HUGO HELIODORO AFANADOR SOTO	No Aplica	POSTULACIÓN HUGO AFANADOR AL PREMIO CIUDAD DE BOGOTÁ A LA TRAYECTORIA EN ARTE DRAMÁTICO	HABILITADA	
813-012	MARIA ADELA DONADIO COPELO	No Aplica	ADELA DONADIO: UNA TRAYECTORIA TEATRAL EXPANDIDA.	HABILITADA	
813-013	MIGUEL ANGEL RINCON ORTEGA	No Aplica	MIRANCHU ANGÚ EL INDIÓ RINCÓN	HABILITADA	
813-014	JULIO ROBERTO FERRO GOMEZ	No Aplica	EL VALOR DEL SILENCIO	HABILITADA	

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
813-015	JORGE PRADA PRADA	No Aplica	JORGE PRADA PRADA	HABILITADA	
813-016	FABIO RUBIANO ORJUELA	No Aplica	PREMIO CIUDAD DE BOGOTÁ A LA TRAYECTORIA EN ARTE DRAMÁTICO	POR SUBSANAR	Subsanar certificado de residencia de Fabio Rubiano, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria".
813-018	CAMILO ANDRES RAMIREZ HACHE	No Aplica	PROPUESTA DE WILLIAM FORTICH PALENCIA AL PREMIO CIUDAD DE BOGOTÁ A LA TRAYECTORIA EN ARTE DRAMÁTICO	POR SUBSANAR	Subsanar certificado de residencia de William Forthich Palencia, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria". La agrupación debe subsanar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico de William Forthich Palencia.
813-019	GIOVANNY JOSÉ MARSIGLIA VINASCO	No Aplica	CIRO GÓMEZ ACEVEDO	POR SUBSANAR	Subsanar certificado de residencia de Ciro Gómez, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria". La agrupación debe subsanar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico de Ciro Gómez.
813-020	MARÍA ELVIRA OLARTE AROCA	No Aplica	MARY LA TITIRITERA: UNA VIDA DEDICADA AL ARTE	HABILITADA	
813-021	CARLOS PACHON RODRIGUEZ	No Aplica	NARRACIÓN ORAL CONTEMPORÁNEA	POR SUBSANAR	Subsanar certificado de residencia de Carlos Pachón, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria".
813-022	SANTIAGO MARTÍNEZ PALOMINO	No Aplica	POSTULACIÓN DE SANTIAGO MARTÍNEZ PALOMINO	POR SUBSANAR	Subsanar certificado de residencia de Santiago Martínez, de acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de participación "Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria".

Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
813-023	MISAEL TORRES PEREZ	No Aplica	MISAEL TORRES	RECHAZADA	El participante no cumple con el numeral 5.2. ¿Quiénes no pueden participar? de la condiciones generales de participación: Cada participante (sea persona natural, persona jurídica o agrupación) podrá resultar ganador de máximo dos (2) convocatorias del PDE en la vigencia 2018. Aparece como ganador por medio de la resolución 141 de 2018 de la FUGA y ganador por medio de la resolución 076 de 2018 de la FUGA. Requisito no subsanable.